



"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA JUORÍDICO ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

Boletín Legislativo

Órgano de información legislativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Edición quincenal
Año III, Núm. 9
Abril 30 de 2008

Contenido

Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación.....	2
<i>Instrumentos Internacionales.....</i>	<i>2</i>
<i>Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos.....</i>	<i>2</i>
<i>Suprema Corte de Justicia de la Nación.....</i>	<i>3</i>
<i>Consejo de la Judicatura Federal.....</i>	<i>3</i>
<i>Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.....</i>	<i>4</i>
<i>Comercio Exterior.....</i>	<i>5</i>
<i>Miscelánea Fiscal.....</i>	<i>5</i>
<i>Otras disposiciones.....</i>	<i>6</i>
Ediciones electrónicas.....	7
Consulta del Diario Oficial de la Federación en línea.....	9
Sabías que.....	9
Informes.....	9

Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación

Instrumentos Internacionales



Tratado de Extradición (República de la India, 2007).

Publicado en el D.O.F. el 22 de abril de 2008.
Se aprueba el Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de la India, firmado en Nueva Delhi el 10 de septiembre de 2007.

Tratado sobre Asistencia Legal Recíproca en Materia Penal (Federación de Rusia, 2005).

Publicado en el D.O.F. el 23 de abril de 2008.
Se promulga el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y la Federación de Rusia sobre Asistencia Legal Recíproca en Materia Penal, firmado en la ciudad de Moscú, Rusia, el 21 de junio de 2005.

Tratado que entrará en vigor 30 días después de la fecha de recepción de la última notificación, a través de la vía diplomática, por la cual las Partes se comuniquen el cumplimiento de sus requisitos legales internos necesarios para su entrada en vigor.

Convenio relativo a los Servicios Aéreos (Gobierno de la Región de Administración Especial de Hong Kong de la República Popular China, 2006).

Publicado en el D.O.F. el 30 de abril de 2008.
Se promulga el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Región de Administración Especial de Hong Kong de la República Popular China relativo a los Servicios Aéreos, firmado en la ciudad de Hong Kong el 20 de noviembre de 2006.

Decreto que entrará en vigor el 1o. de mayo de 2008, con excepción de lo dispuesto en el artículo 11 del Convenio.

Convenio que entrará en vigor 30 días después de la fecha en que las Partes Contratantes se notifiquen, a través de comunicaciones escritas, que todos los requisitos internos necesarios para tal efecto han sido cumplidos.

Tratado de Libre Comercio (Gobierno de la República de Nicaragua, 1997).

Publicado en el D.O.F. el 30 de abril de 2008.
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 12 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, adoptada el 18 de febrero de 2008.
Acuerdo que entrará en vigor el 30 de abril de 2008.

Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos



Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Modificación publicada en el D.O.F. el 21 de abril de 2008.

Se adiciona un párrafo cuarto al artículo 46, recorriéndose el actual para pasar a ser quinto párrafo.

Los Comités son órganos para auxiliar en actividades de la Cámara que se constituyen por disposición del Pleno, por lo que para efectos de consulta y opinión en materia política y legislativa, se integrará el Comité de decanos que atenderá las solicitudes que le requieran la Junta de Coordinación Política y los órganos legislativos.

Decreto que entrará en vigor el día de su publicación en el D.O.F.

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Modificaciones publicadas en el D.O.F. el 21 de abril de 2008.

Se adiciona un inciso i), al párrafo segundo del artículo 20, recorriendo el actual para ocupar el inciso j); un párrafo tercero al artículo 23; un inciso h), al párrafo primero del artículo 34, recorriendo el actual para ocupar el inciso i), y un artículo 34 Bis.

Resultado de las reformas recientes a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2007 y la publicación del nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, del 14 de enero de 2008, se deberá expedir la convocatoria aprobada por el Pleno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, para la designación del consejero presidente, de los consejeros electorales y del contralor general del Instituto Federal Electoral; y por otro lado, si al comenzar el periodo constitucional no se presentase el presidente electo, o la elección no estuviere hecha o declarada válida el 10. de diciembre, se procederá a tomar las medidas necesarias para que el Congreso se erija en colegio electoral a efecto de designar presidente interino, en los términos del artículo 84 constitucional.

Decreto que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el D.O.F.

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Modificaciones publicadas en el D.O.F. el 28 de abril de 2008.

Se reforman los artículos 37, 106, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 132 y 134.

Establece que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se integrará por 40 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa y 26 según el principio de representación proporcional y señala las bases a que deberá sujetarse su elección. El tiempo de duración del encargo de Jefes Delegacionales será de 3 años. En las elecciones locales del Distrito Federal podrán participar tanto los partidos políticos con registro nacional, como aquellos con registro local del Distrito Federal.

Asimismo, la ley electoral establecerá un sistema de medios de impugnación para que todos los actos y resoluciones electorales se sujeten

invariablemente al principio de legalidad; fijará los plazos convenientes para el desahogo de todas las instancias impugnativas, tomando en cuenta el principio de definitividad de las etapas de los procesos electorales.

Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Suprema Corte de Justicia de la Nación



Acuerdo General número 6/2008 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Publicado en el D.O.F. el 23 de abril de 2008.

Relativo a la remisión de los expedientes de los asuntos en los que se impugnan los artículos del 148 al 155 del Código Financiero del Distrito Federal reformados y adicionados mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de diciembre de 2007, y artículos de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, publicada en el D.O.F. el 10. de octubre de 2007, ambos vigentes en el año 2008, por parte de los Juzgados de Distrito y al aplazamiento de la resolución de los amparos en revisión del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su publicación en el D.O.F.

Consejo de la Judicatura Federal



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General 16/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Publicado en el D.O.F. el 21 de abril de 2008.

Relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y

fecha de inicio de funcionamiento del Segundo Tribunal Unitario del Sexto Circuito, con sede en San Andrés Cholula, Puebla; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Tribunales Unitarios del Circuito y residencia indicados.

Se modifica el Acuerdo General 57/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de 23 de agosto de 2006, en el punto SEGUNDO, apartado VI.- SEXTO CIRCUITO, número 2.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

Lista de vencedores en el decimocuarto concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito.

Publicada en el D.O.F. el 23 de abril de 2008.

Se da a conocer la lista de las personas que en el decimocuarto concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito fueron designadas para ocupar dicho cargo.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Publicado en el D.O.F. el 25 de abril de 2008.

Se reforma el artículo 20, párrafo primero, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Carrera Judicial y las Condiciones de los Funcionarios Judiciales.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Acuerdo General 20/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Publicado en el D.O.F. el 25 de abril de 2008.

Se adiciona un artículo 42 Bis al Acuerdo General 75/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que fija las bases para que las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública en el Consejo de la Judicatura Federal se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 Constitucional.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su publicación en el D.O.F.

Acuerdo General 19/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Publicado en el D.O.F. el 28 de abril de 2008.

Se reforma el numeral SEGUNDO del Acuerdo General 15/2008, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de

funcionamiento de los Juzgados Quinto y Sexto de Distrito del centro auxiliar de la Segunda Región, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, con Jurisdicción en la República Mexicana.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

Acuerdo General 18/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Publicado en el D.O.F. el 30 de abril de 2008.

Se crea el Centro Auxiliar de la Tercera Región, con residencia en Guanajuato, Guanajuato, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán.

Se reforma el Acuerdo General 57/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de 23 de agosto de 2006, en el punto QUINTO.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su publicación en el D.O.F.

Convocatoria al concurso abierto de oposición 1/2008 para la selección de defensores públicos del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Publicada en el D.O.F. el 30 de abril de 2008.

Se establecen los requisitos y procedimiento relativos al concurso abierto de oposición para la selección de defensores públicos del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje



Acuerdo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Publicado en el D.O.F. el 29 de abril de 2008.

Se establece como día de suspensión de labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el día 2 de mayo del presente año, en la inteligencia de que en ese día no correrán términos.

Acuerdo que surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Comercio Exterior



Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007.

Publicadas en el D.O.F. el 25 de abril de 2008.

Se dan a conocer los anexos 1, 10, 11, 14 y 22 de la Séptima Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007, publicada en el D.O.F. el 18 de abril de 2008.

Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2008.

Publicadas en el D.O.F. el 30 de abril de 2008.

Se expiden las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2008 y sus anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.

Los Anexos de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007 estarán en vigor hasta en tanto sean publicados los correspondientes a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2008.

Resolución que estará en vigor del 1o. de mayo de 2008 al 30 de abril de 2009, con excepción de lo siguiente:

I. Lo dispuesto en el último párrafo de la regla 1.3.1. de la Resolución, entrará en vigor el 31 de octubre de 2008.

II. Lo dispuesto en el último párrafo de la regla 1.3.11. de la Resolución, entrará en vigor el 31 de octubre de 2008.

III. Lo dispuesto en la regla 2.1.2. de la Resolución, entrará en vigor el 1o. de junio de 2008, excepto el último párrafo, que entrará en vigor el 1o. de agosto de 2008.

IV. Lo dispuesto en la regla 2.3.3. de la Resolución, en lo que se refiere a los lineamientos establecidos por la Administración Central de Planeación Aduanera de la AGA, respecto de las cámaras de circuito cerrado de televisión, entrará en vigor el 1 de julio de 2008.

V. Lo dispuesto en la regla 2.4.10. de la Resolución, entrará en vigor el 5 de enero de 2009.

VI. Lo dispuesto en la regla 2.4.16. de la Resolución, entrará en vigor el 5 de enero de 2009.

VII. Lo dispuesto en el último párrafo del numeral 4, del rubro A de la regla 2.6.8, entrará en vigor el 1o. de julio de 2008.

VIII. Lo dispuesto en la regla 2.7.3., numerales 1 y 3 del cuarto párrafo de la Resolución, entrará en vigor el 31 de octubre de 2008.

IX. Lo dispuesto en la regla 2.7.10. será aplicable a partir del 30 de mayo de 2008, a los pasajeros provenientes de Centro y Sudamérica; a partir del 1o. de noviembre de 2008, a los pasajeros provenientes de Canadá, Europa y Asia; y a partir del 1o. de enero de 2009 a los provenientes de los Estados Unidos de América.

X. El Aviso de mercancías exportadas por la Industria de Autopartes, previsto en la regla 3.3.18., numerales 2 y 3 de la Resolución, entrará en vigor el 5 de enero de 2009.

XI. Lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del rubro A de la regla 3.6.5. de la Resolución, entrarán en vigor el 2 de junio de 2008.

Miscelánea Fiscal



Resolución Miscelánea Fiscal para 2007.

Modificaciones publicadas en el D.O.F. el 30 de abril de 2008.

Sexta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007.

Se prorroga hasta el 31 de mayo de 2008, la vigencia de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007.

Resolución que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Otras disposiciones

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de marzo de 2008.

Publicado en el D.O.F. el 30 de abril de 2008.

Se da a conocer la recaudación federal participable de febrero de 2008, las participaciones en ingresos federales por el mes de marzo de 2008, así como el procedimiento seguido en la determinación e integración de las mismas. Las cifras correspondientes al mes de marzo no incluyen deducciones derivadas de compromisos financieros contraídos por las entidades federativas.

Legislación en la *INTERNET* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<http://www.scjn.gob.mx/>)

[Legislación federal y del Distrito Federal](#)

Contiene la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, códigos, leyes y estatutos federales y del Distrito Federal actualizados al 28 de abril de 2008*, con la cronología de sus modificaciones (historia legislativa).

[Reglamentos federales y del Distrito Federal](#)

Presenta los reglamentos y otras disposiciones federales y del Distrito Federal actualizados al 28 de abril de 2008*, con la cronología de sus modificaciones (historia legislativa).

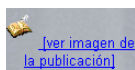
[Legislación de las 31 Entidades Federativas](#)

Recopila y sistematiza la principal legislación de las 31 entidades federativas, con la cronología legislativa de cada uno de sus decretos de reformas o fe de erratas (historia legislativa). Cabe mencionar que para cada Estado varía su fecha de actualización.

[Instrumentos Internacionales](#)

Comprende los instrumentos internacionales que han sido ratificados por el Senado, promulgados por el Ejecutivo y publicados en el Diario Oficial de la Federación desde 1917, actualizados al 29 de abril de 2008*.

- La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales.



Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo de la imagen de la publicación oficial.

[\[ver imagen de la publicación\]](#)

se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader* de

Legislación e instrumentos internacionales en la *INTRANET* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
(<http://172.16.12.252/redjurn/librero/intranet/>)

[Legislación federal y del Distrito Federal](#)

Contiene ordenamientos jurídicos federales y del Distrito Federal actualizados al 30 de abril de 2008*, respectivamente, con la cronología de sus modificaciones (historia legislativa).

[Reglamentos federales y del Distrito Federal](#)

Presenta los reglamentos y otras disposiciones federales y del Distrito Federal actualizados al 30 de abril de 2008*, con la cronología de sus modificaciones (historia legislativa).

[Legislación de las 31 Entidades Federativas](#)

Recopila y sistematiza la principal legislación de las 31 entidades federativas, con la cronología legislativa de cada uno de sus decretos de reformas o fe de erratas (historia legislativa). Cabe mencionar que para cada Estado varía su fecha de actualización.

[Instrumentos Internacionales](#)

Comprende los instrumentos internacionales que han sido ratificados por el Senado, promulgados por el Ejecutivo y publicados en el Diario Oficial de la Federación desde 1917, actualizados al 29 de abril de 2008*.

- La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales.



Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo [\[ver imagen de la publicación\]](#), se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader* de la imagen de la publicación oficial.

Consulta del Diario Oficial de la Federación en línea

ABRIL / MAYO 2008

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Sabías que...

La **Ley para prevenir y sancionar la trata de personas**, publicada el 27 de noviembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación, tiene por finalidad garantizar el respeto al libre desarrollo de la personalidad de las víctimas y posibles víctimas, residentes o trasladadas al territorio nacional, así como de las personas mexicanas en el exterior.

En su artículo 5, señala que comete el delito de trata de personas quien promueva, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba, para sí o para un tercero, a una persona, por medio de la violencia física o moral, engaño o el abuso de poder para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes.

Informes



Para consultar la información presentada en esta publicación, favor de dirigirse al Departamento de Servicio al Público de Compilación de Leyes ubicado en Av. Pino Suárez #2, puerta 2022, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 51-30-16-23 ó 55-22-15-00 extensiones 2113 y 2116; o bien, a la dirección de correo electrónico sjuridico@mail.scjn.gob.mx.